***Nota de Prensa N° 062-2020***

**MENOR RECAUDACIÓN EN MAYO FUE AMORTIGUADA POR IMPORTANTE PAGO DE IMPUESTOS POR LA VENTA DE UNA EMPRESA ELÉCTRICA**

* ***Los ingresos tributarios en mayo sumaron S/ 7 298 millones, expresando una contracción de 19,8%***[[1]](#footnote-1) ***respecto a similar mes del año pasado.***
* ***Este resultado refleja tanto la menor actividad económica, por el COVID-19, como el impacto de las facilidades aprobadas por el ejecutivo y la SUNAT para los contribuyentes.***
* ***No obstante, esta menor recaudación fue parcialmente amortiguada por el pago de S/ 2 416 millones en impuestos resultado de la venta de una empresa de distribución de energía eléctrica.***

**Recaudación mayo 2020**

* En mayo del 2020, se recaudaron S/ 7 298 millones de ingresos tributarios del Gobierno Central (descontando las devoluciones de impuestos). Ver Anexo 1.

Este importe representa S/ 1 639 millones menos que lo recaudado en similar mes del año pasado, los que equivale a una reducción de 19,8%.

En general, el resultado neto de mayo se debió a tres factores principales:

* La menor actividad económica asociada con la declaración de inmovilización social obligatoria desde marzo pasado.

Si bien la recaudación de abril pasado reflejó el impacto de sólo quince días de esta medida (los pagos de dicho mes correspondieron, en su mayor parte, a las operaciones económicas realizadas durante los primeros 15 días de marzo considerando que el aislamiento se aplicó desde el día 16 del citado mes), los ingresos tributarios de mayo que se reportan en esta nota reflejan el impacto de la “cuarentena” vigente durante todo el mes de abril.

Asimismo, se debe considerar que, si bien desde fines de mayo empezó el reinicio gradual de actividades económicas, sus efectos sobre la recaudación se observarán paulatinamente a partir de junio

* Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo para amortiguar el impacto económico generado por el COVID-19 a través del alivio tributario para los contribuyentes y, en particular, a través de la postergación de las declaraciones y pagos, así como el uso de la facultad discrecional para no aplicar sanciones durante la emergencia.
* El efecto estadístico a favor, generado por el pago de S/ 2 416 millones por concepto de Impuesto a la Renta de No Domiciliados, debido a la venta de una empresa privada dedicada a la distribución de energía eléctrica.

**Principales resultados por tributos**

* En mayo se recaudó S/ 4 235 millones por Impuesto a la Renta, importe que significó S/ 829 millones de mayor recaudación con respecto a similar mes del año 2019.
* Este resultado positivo es consecuencia de múltiples factores que interactúan entre sí:
* De un lado, el efecto positivo del mencionado pago por concepto de Impuesto a la Renta de No Domiciliados como resultado de la venta de una empresa eléctrica.
* Como contraparte, el efecto adverso generado por el diferimiento del pago de obligaciones y la menor actividad económica causada por la cuarentena decretada por el gobierno.
* La recaudación del IGV total alcanzó los S/ 3 225 millones, importe que representa S/ 2 007 millones menos con respecto a lo obtenido en mayo del 2019.

A nivel de componentes, el IGV interno registró una recaudación de S/ 1 870 millones, monto que evidencia una contracción influenciada principalmente por la mencionada postergación del pago de obligaciones para las empresas, así como por el menor dinamismo de la demanda interna durante abril.

Por su parte, el IGV importaciones recaudó S/ 1 553 millones, monto que representa una contracción asociada a las menores importaciones de mayo, tendencia observada desde febrero pasado como consecuencia de la expansión del COVID-19 a nivel mundial.

* La recaudación por ISC alcanzó los S/ 243 millones, lo que significó una disminución de S/ 379 millones respecto de mayo del 2019.

La recaudación del ISC interno ascendió a S/ 79 millones, representando una disminución que refleja, básicamente, la reducción de la demanda interna y la menor producción del sector cervecero.

Por su parte, la recaudación del ISC importado tuvo una disminución de S/ 164 millones, asociada al menor flujo de importaciones gravadas, sobretodo las correspondientes a combustibles.

* El rubro de “Otros Ingresos” registró una contracción que se explica principalmente por los menores pagos de fraccionamientos, multas, ITAN e ingresos como recaudación.

La contracción de los pagos por fraccionamientos se debe a la flexibilización dispuesta por la Resolución de Superintendencia N°065-2020/SUNAT.

Por su parte, la menor recaudación proveniente de multas está relacionada con la emisión de la Resolución de Superintendencia N° 008-2020/SUNAT, mediante la cual se ejercen facultades discrecionales respecto de la aplicación de sanciones, como parte del conjunto de medidas de alivio a los contribuyentes, adoptadas por la SUNAT.

En el caso del ITAN, la menor recaudación reflejó la postergación del pago de obligaciones en favor de un segmento de los contribuyentes.

* En relación con las devoluciones de impuestos estos ascendieron a S/ 1 057 millones, importe que representó S/ 356 millones menos que en el mismo mes del 2019.

**ANEXO 1**

**Recaudación por Tributo**

**(En millones de soles variación% real)**



**Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional**

Lima, sábado 13 de junio de 2020.

1. Todas las variaciones porcentuales en este documento se expresan en términos reales, salvo indicación en contrario. [↑](#footnote-ref-1)